DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2023-388
EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

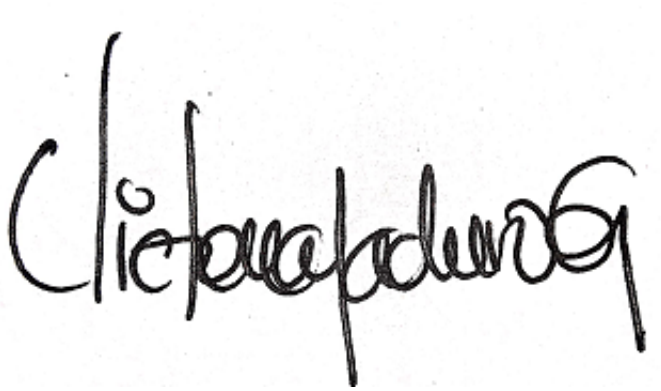
C E R T I F I C A

Que el Doctor OSCAR CAYCEDO NEIRA Identificado con la Cedula De ciudadanía número 79,686,626 expedida en BOGOTA D. C., ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2022-3276	2022-12-02	2023-06-30	DEFENSOR PUBLICO	5,378,508
2019-1021	2019-06-01	2022-11-30	DEFENSOR PUBLICO	5,378,508
2018-4890	2018-12-16	2019-05-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2018-1249	2018-10-02	2018-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2017-678	2017-04-01	2018-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-4929	2016-12-16	2017-03-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-526	2016-10-24	2016-12-14	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2015-2249	2015-10-01	2016-10-15	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2014-1896	2014-10-01	2015-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2014-72	2014-01-17	2014-09-30	DEFENSOR PUBLICO	3,700,000
2013-3399	2013-11-05	2013-12-31	DEFENSOR PUBLICO	3,700,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Domingo 15 de Enero del 2023

Atentamente



VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

BANCO COOMEVA S.A.- BANCOOMEVA-
Dirección Jurídica Regional

Certifica

Que el doctor **OSCAR ALBERTO CAYCEDO NEIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.686.626 de Bogotá y la tarjeta profesional número 105.862 del Consejo Superior de la Judicatura, prestó los servicios en nuestra empresa en calidad de abogado de confianza (representante de víctimas) dentro de los siguientes **procesos penales** entre otros, ante la jurisdicción penal ordinaria desde el pasado mes de diciembre de 2007, hasta al mes de marzo de 2013.

La función que el precitado abogado ejerció, se concretó en ejercer la representación de nuestra empresa ante las autoridades judiciales con lo que entre otros realizaba el estudio de documentos, redacción de las correspondientes denuncias, constitución de parte civil y demás trámites dentro del ejercicio profesional contratado.

Denunciado: Álvaro Riaño
Fiscalía seccional: 171
Proceso: 800160

Denunciado: Jaime Andrés Arias Sánchez
Fiscalía seccional: 96
Proceso: 802676

Denunciado: Miguel Ángel Cortes Jaramillo
Fiscalía seccional: 142
Proceso: 800161

Denunciado: Carlos Orlando Barrera Gómez
Fiscalía seccional: 141
Proceso: 802261

Denunciado: Blanca Lilia Navas De Franco
Fiscalía seccional: 167
Proceso: 800170

Denunciado: Carlos Eduardo Marroquín Linares
Fiscalía seccional: 115
Proceso: 802179

Denunciado: Álvaro Mojica Zabala
Fiscalía seccional: 208

Bancoomeva

Proceso: 802176

Denunciado: Representante Legal de Aispromed - Multiprocesos
Fiscalía seccional: 84
Proceso: 807111

Denunciado: María Mercedes Zubieta Gómez
Fiscalía seccional: 96
Proceso: 800158

Denunciado: Claudia de la Rosa Bonil
Fiscalía local: 33
Proceso: 50200702094 tomo 2 folio 277

Denunciado: Cesar Tulio Cuellar Mosquera
Fiscalía seccional: 169
Proceso: 110016000049200702178

Denunciado: John Alberto López Duarte
Fiscalía seccional: 37 Soacha
Proceso: 154853.

Denunciado: Robinson Eduardo Gelves Soto
Fiscalía seccional: 115
Proceso: 804690.

Denunciado: Natalia Restrepo Álvarez
Fiscalía seccional: 134
Proceso: 2007 - 11200.

La presente se expide bajo la gravedad del juramento, podrá ser verificada en la siguiente dirección: carrera 15 No.93B-43, piso 3, departamento jurídico.
Para constancia se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2019.

Respetuosamente,

ADRIANA RIVAS GALINDO
Directora Jurídica Regional

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Entidad Bancaria

Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

RESOLUCIÓN No. 002
(Febrero 25 de 2014)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN CONJUEZ

La Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y de conformidad con lo decidido en Sesión de Sala Ordinaria N° 002 del 25 de febrero de 2013, los Honorables Magistrados decidieron nombrar al doctor **OSCAR ALBERTO CAYCEDO NEIRA**, identificado con la C. C. No. 79.686.626 expedida en Bogotá y T. P. No. 105.862 del C. S. de la Judicatura, en el cargo de Conjuez de esta Sala.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elegir como Conjuez de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca al doctor **OSCAR ALBERTO CAYCEDO NEIRA**, identificado con la C. C. No. 79.686.626 expedida en Bogotá y T. P. No. 105.862 del C. S. de la Judicatura, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Señor Conjuez electo, y a su aceptación désele posesión por parte de la Presidencia e inclúyase su nombre en el sistema para efectos de los correspondientes sorteos y encargo de funciones cuando a ello haya lugar.

Dada en Bogotá, D. C. a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEOVIGILDO SUÁREZ CÉSPEDES
Presidente

NANCY BOTERO ÁLVAREZ
Secretaria Judicial

LSC/nba

Departamento Vichada Municipio Puerto Carreño Fecha 2019/01/25 Hora: 16:10

1. Código único de la investigación:

94	001	60	00640	2007	80324
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

Me permito manifestar que el doctor OSCAR ALBERTO CAYCEDO NEIRA, identificado C.C. No. 79.686.626 de Bogotá D.C. y T.P. No. 105.862 del C.S. de la J., se encuentra como defensor de confianza de la señora GLADIS OFIR GONZÁLEZ VERANO, dentro del radicado antes mencionado desde 19 septiembre 2007, el cual se encontraba en este despacho, que era el único para todo el departamento del Vichada, hasta la creación y apertura de la Fiscalia Segunda Local, la cual por disposición de la Dirección Seccional fue delegada ante los jueces penales municipales de Cumaribo, a principio del año 2017, despacho al cual fueron remitidas las diligencias.

La presente se expide por petición del profesional en derecho a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2019.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	Javier Andrés González Pantoja		
Dirección:	Calle 16 N° 11-83/87, barrio la Primavera	Oficina:	
Departamento:	Vichada	Municipio:	Puerto Carreño
Teléfono:	3125452101	Correo electrónico:	Javier.gonzalezp@fiscalia.gov.co
Unidad	Fiscalías Locales de Puerto Carreño-Destacado Violencia Intrafamiliar	No. de Fiscalía 23 delegada Jueces Penales Municipales	

Firma y cargo.

Javier Andrés González Pantoja
Fiscal 23 Local

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

GRUPO DE TRABAJO CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE BOGOTÁ D.C

Dirección Especializada contra la Corrupción.

CERTIFICA

Que el Doctor OSCAR ALBERTO CAYCEDO NEIRA, identificado con cedula de Ciudadanía N° 79.686.626 expedida en la Ciudad de Bogotá D.C y tarjeta profesional N° 105862, se viene desempeñando como abogado defensor de confianza del señor LUIS HERNANDO VILLALOBOS SABOGAL desde el 22 de junio de 2013 hasta los corrientes, dentro del proceso penal que se adelanta en este despacho bajo el Código Único de Investigación N° 110016000102201200176, por delitos relacionados contra la Administración Pública

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2.019)

OSCAR AUGUSTO JIMÉNEZ GÓMEZ
Fiscal 88
Grupo de Trabajo para la Corrupción en la Contratación de Bogotá

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LA CORRUPCIÓN
GRUPO DE TRABAJO PARA [illegible]